

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

1009 *MANUEL PAREDES DÁVILA, S.L.*
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
2 VECES PAREDES, S.L.
RUMASER HOTELES, S.L.
(SOCIEDADES BENEFICIARIAS DE NUEVA CREACIÓN)

Anuncio de Escisión Total.

Se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la Sociedad Escindida, en fecha 1 de marzo de 2023, aprobó, por unanimidad, la escisión total de MANUEL PAREDES DÁVILA, S.L., con división total de su patrimonio en dos partes, cada una de las cuales, que forman una unidad económica autónoma, se transmitirá en bloque por sucesión universal a favor de una de las dos sociedades beneficiarias, ambas de nueva constitución, la primera se denominará 2 VECES PAREDES, S.L., y la segunda RUMASER HOTELES, S.L.

Las dos sociedades beneficiarias de nueva creación se constituirán simultáneamente como consecuencia de la escisión total y previa extinción sin liquidación de la Sociedad Escindida, recibiendo los socios de la Sociedad Escindida un número de participaciones de las dos Sociedades Beneficiarias proporcional a su respectiva participación en la Sociedad Escindida, conforme al proyecto común de escisión de 1 de febrero de 2023, suscrito por el órgano de administración de MANUEL PAREDES DÁVILA, S.L.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la Sociedad Escindida a solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el balance de escisión. Asimismo, se hace constar el derecho que corresponde a los acreedores de las sociedades que participan en la operación de oponerse a la misma, en los términos establecidos en el art. 44 de la Ley 3/2009, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Mérida, 7 de marzo de 2023.- Los Administradores mancomunados de la Sociedad Escindida, Manuel Paredes Rodríguez y Rubén Paredes Rodríguez.

ID: A230009334-1